

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de México y Municipios (Infoem)**

**Dirección General de Administración y Finanzas**

**Aviso de Privacidad Simplificado para Expedientes de Personal**

**I. La denominación del responsable.**

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

**VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

- A) Finalidad principal de tratamiento:** Generar el Formato Único de Movimientos de Personal, el cual contendrá sus datos generales y los datos laborales que genere esta institución, que deberá ser actualizado, siempre que se modifiquen los supuestos que se encuentran contenidos en él.

Integrar la plantilla del personal, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas que rigen al Infoem, como controles de acceso, contraseñas y medidas de seguridad, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación, entre otras.

La clave del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), se utiliza para generar el alta del servidor público ante dicho instituto, a efecto de que le sean proporcionadas las prestaciones relativas a la seguridad social, realizar los enteros que corresponden por Ley y, en su oportunidad, notificar la baja. En caso de que usted no cuente con clave en dicha institución, el Infoem transmitirá sus datos al ISSEMYM, los cuales se vaciarán al sistema Prisma, a fin de que le sea asignada la respectiva clave. Dicha transmisión no requiere su consentimiento expreso, debido a que la inscripción en el ISSEMYM y el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social son obligatorias, en términos de los artículos 1, 2, y 3 fracciones I y II de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos

del Estado y Municipios y 10 y 86 fracción II de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Asimismo, se le informa que, al ingresar al servicio público, por única ocasión, se gestionará una cuenta bancaria ante Grupo Financiero Santander S.A.B. de C.V., trámite que usted deberá completar de manera personal ante dicha institución, a fin de que le sea entregada la documentación e información relativa a su cuenta de nómina, a la cual se le efectuarán las transferencias de dinero relativas al pago de sueldos, salarios y prestaciones. Lo anterior, no constituye ninguna obligación de mantener relación jurídica con la entidad financiera de referencia, debido a que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Circular 33/2008 emitida por el Banco de México, usted tiene derecho a la portabilidad de su nómina; es decir, las instituciones de crédito en las que se realice el depósito del salario, pensiones y de otras prestaciones de carácter laboral estarán obligadas a atender las solicitudes de los trabajadores para transferir periódicamente la totalidad de los recursos depositados a otra institución de crédito de su elección, sin que la institución que transfiera los recursos pueda cobrar penalización o cargo alguno al trabajador que le solicite este servicio. Asimismo, los trabajadores podrán convenir con la institución de crédito que elijan como destinataria de sus recursos que en su nombre y representación realice el trámite a que se refiere el presente artículo. En caso de que usted no autorice dicha forma de pago, establezca comunicación con el responsable del sistema de datos personales.

Finalmente, de manera general, se creará un expediente laboral, en el cual se incluirá la información relativa a su trabajo y desempeño en la institución y la actualización de su perfil, basada en los aspectos requeridos en el currículum vitae o ficha curricular, que podrá ser pública, en caso de no manifestar su oposición a su divulgación, así como cualquier información relevante que derive de su relación laboral con el Infoem. Dentro del expediente laboral, se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo al estado de salud y eventuales incapacidades, derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades no profesionales.

Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el Infoem, tales como seguridad institucional, seguridad en el trabajo, servicios y prestaciones, entre otros. Finalmente, su información debe ser conservada para fines de seguridad social y de histórico laboral.

Los datos personales previamente listados serán objeto de tratamiento relativo al fin y uso descrito en el presente Aviso de Privacidad. En ese sentido, se hace de su conocimiento que serán incorporados al Sistema Automatizado para la Gestión Documental y Administración de Archivos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Folio	Fundamento legal de la transferencia	Periodicidad	Finalidad de la transferencia	Liste a quién o quiénes realiza transferencias	Datos transferidos
CBDP07TCE05 CBDP114BTCE013	Artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y fracción IV del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de diciembre del año dos mil trece.	Quincenal	Cumplir con obligaciones de carácter fiscal.	Servicio de Administración Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>] Nombre completo</li> <li>] CURP</li> <li>] Clave ISSEMyM</li> <li>] RFC</li> <li>] Número de Cuenta Bancaria</li> <li>] Correo electrónico personal</li> <li>] Pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones.</li> <li>] Código postal.</li> </ul>
	Manual General de Organización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, *Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Planeación y Presupuesto Función 23	Trimestral	Reporte trimestral	Órgano Superior de Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>] Nombre completo</li> <li>] CURP</li> <li>] Clave ISSEMyM</li> <li>] RFC</li> <li>] Número de Cuenta Bancaria</li> <li>] Pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones.</li> </ul>

Manual General de Organización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, *Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Planeación y Presupuesto Función 23.	Anual	Reporte anual	Auditoría superior de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> <li>] Nombre completo</li> <li>] CURP</li> <li>] Clave ISSEMyM</li> <li>] RFC</li> <li>] Número de Cuenta Bancaria</li> <li>] Pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones.</li> </ul>
Art.84 fracc V y Art.98 frac VIII, de la LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.	Quincenal	Altas y bajas de personal	ISSEMyM	<ul style="list-style-type: none"> <li>] Nombre completo</li> <li>] CURP</li> <li>] Clave ISSEMyM</li> <li>] RFC</li> <li>] Número de Cuenta Bancaria</li> <li>] Percepciones</li> <li>] Créditos</li> </ul>
Manual General de Organización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, *Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, función 10.	Quincenal	Seguro de vida (Personal Operativo)	Compañía de Seguros MAPFRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>] Nombre completo</li> <li>] CURP</li> <li>] RFC</li> <li>] Sexo</li> <li>] Fecha de nacimiento</li> <li>] Edad</li> <li>] Fecha de Alta</li> <li>] Fecha de Baja</li> <li>] Datos de beneficiarios</li> </ul>
Ley Federal del Trabajo, art 132, fracción XXVI	Mensual	Reporte Mensual para la solicitud y descuento de créditos	FONACOT	<ul style="list-style-type: none"> <li>] Nombre completo</li> <li>] CURP</li> <li>] RFC</li> <li>] Clave ISSEMyM</li> <li>] Fecha de Alta</li> <li>] Percepciones mensuales brutas y netas.</li> <li>] Créditos</li> </ul>

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán

utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, funcionamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el Infoem.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.